

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 25 de abril de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 1/2012, de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el preceptivo resumen por capítulo, cuyo contenido es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
IV	Transferencias corrientes	78.841,19
Total		78.841,19

Medios y recursos que financian la modificación:

BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	78.841,19
Total		78.841,19

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/19.520/12)